ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 268
SERIE DE 2002-2003

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"CON EL PROPÓSITO DE APROBAR UN DONATIVO A LA ESCUELA LIBRADO NET DE LA CIUDAD DE PONCE, PARA LA COMPRA DE UN AIRE ACONDICIONADO PARA UN SALÓN DE EDUCACIÓN ESPECIAL, POR LA CANTIDAD DE TRES CIENTOS SETENTA Y CINCO ($375.00) DÓLARES: Y PARA OTROS FINES"

<<<<<<<*****>>>>>>>

POR CUANTO: La Sra. Julia Torres Santiago, Directora de la Escuela Librado Net de la ciudad de Ponce, se ha dirigido al Hon. Rafael Cordero Santiago, Alcalde de Ponce, en busca de apoyo económico para la compra de un aire acondicionado de **18,000 BTU** para un salón preescolar de Educación Especial, el cual se ha requerido para mejorar la calidad de vida de estos niños;

POR CUANTO: El Hon. Rafael Cordero Santiago, Alcalde de Ponce, apoya y reconoce la importancia de proveerles un aire acondicionado a los estudiantes del preescolar de Educación Especial de la Escuela Librado Net de la ciudad de Ponce;

POR CUANTO: Este donativo no habrá de otorgarse hasta que el donatario haya sometido todos los documentos y/o cumplido con todos los requisitos de ley o reglamento.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Aprobar un donativo de **TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO ($375.00) DÓLARES**, con cargo a la partida 203010-02-01-0000-94.47, a la Escuela Librado Net de la ciudad de Ponce, para la compra de un aire acondicionado de **18,000 BTU**. Dicho donativo será entregado a la Sra. Julia Torres Santiago, Directora de la Escuela Librado Net de ciudad de Ponce, en la Urb. Estancias del Golf, Calle Luis A. Morales Número 564, Ponce, Puerto Rico, 00728, teléfono 787-842-6395.

SECCIÓN SEGUNDA: Las oficinas de Presupuesto y Finanzas tendrán entre sus responsabilidades exigir y lograr que la entidad que recibe este donativo someta un informe de los usos dados al mismo dentro del término máximo de **seis (6)** meses a partir de la entrega del donativo. Informe que deberá cumplir con las normas y procedimientos que las oficinas de Presupuesto y Finanzas entiendan aplicables.

SECCIÓN TERCERA: Los directores de Finanzas y Presupuesto deben realizar las gestiones que sean necesarias para que se cumpla esta Resolución en su totalidad.

SECCIÓN CUARTA: Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente luego de la firma del Honorable Alcalde.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 12 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2003.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

LUIS A (WITO) MORALES
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 13 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2003 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 14 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2003.

RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

DCS/imvo

Revisado por: IMVO

RES DONATIVO Escuela Librado Net COMPRA AIRE ACONDICIONADO $375.00 12mayo03 imvo.doc